

2015

PROGRAMA “ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES”

SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la reducción de vulnerabilidad de la población jalisciense adulta mayor de 65 años o más, que no reciben ingresos a través del pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante entrega de apoyos económicos.

OBJETIVOS QUE PERSIGUE:

- I. Incrementar los ingresos de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años o más que no recibe ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo.
- II. Disminuir la dependencia económica de las personas adultas mayores para incrementar su bienestar y mejorar su calidad de vida.
- III. Generar dinámicas sociales que aumenten la integración y participación en la sociedad de las personas adultas mayores a través de talleres, encuentros y/o capacitaciones.

COBERTURA GEOGRAFICA: Este programa tiene una cobertura en los municipios del Interior del Estado de Jalisco.

APOYOS

Apoyos económicos directos, en entregas mensuales, a razón de \$972.00 mensuales.

REQUISITOS ·

Ser adulto mayor de 65 años.

No recibir ingresos por pago de jubilación o pensión.

No ser beneficiario de un apoyo económico similar por parte del gobierno.

Presentar documentación para acreditar identidad, edad y residencia.

https://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/programa_atencion_a_los_adultos_mayores.png

NOTA: Toda información respecto a estos programas se encuentra a disposición de los interesados con el titular del Departamento de Desarrollo Social en el Municipio de:

Tototlán, Jalisco México, C.P. 47730, Juárez # 30 Sur, Colonia Centro.

Tel. (01) 3919161032

Directora Sonia Ruíz Mendoza

Para mayor información ingresar a:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Directorio_2.pdf

MATRIZ DE INDICADORES:

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de El Programa, puede consultarse en la siguiente dirección web:

http://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/mir_2015_343_programa_adultos_mayores.pdf

RECURSO ASIGNADO:

Apoyo económico. Consistente en un apoyo monetario directo, en entregas **bimestrales**.

La cantidad del apoyo será de \$1,095.60 (Un Mil Noventa y Cinco Pesos 60/100 M. N.), por mes, entregados bimestralmente, mediante dispersiones a través de tarjeta bancaria electrónica. Esta cantidad corresponde al equivalente a 15 días de salario mínimo vigente para todo el país, por mes; de conformidad a lo establecido en el artículo 6° TER de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.

ACTIVIDADES:

- Comparecer personalmente, a solicitud de La Secretaría, a acreditar su supervivencia en los términos de las reglas de operación.
- Comparecer personalmente, a solicitud de La Secretaría, a acreditar su supervivencia en los términos de las reglas de operación.
- En caso de robo o extravío del medio de pago del apoyo, reportarlo de inmediato a La Secretaría, para efectos de control interno de ésta.
- Reportar a La Secretaría, en un plazo no mayor a 60 días naturales, cualquier tipo de problema financiero en la utilización de los medios de pago del apoyo.

VIGENCIA:

Por su parte, el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de enero al **31 de diciembre de 2015**, señala en el artículo 20 que las Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los/las posibles beneficiarios/ as las reglas de operación de todos los fondos y/o programas gubernamentales de apoyos y servicios de su

competencia, a más tardar el día 31 treinta y uno de marzo de 2015; además establece la información y contenido que deberá versar sobre las mismas.

REGLAS DE OPERACIÓN:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Reglas%20de%20Operaci%C3%B3n%20del%20Programa%20Atenci%C3%B3n%20a%20los%20Adultos%20Mayores%202015_0.pdf